CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6451635 del 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BETTY HERNANDEZ GARCIA

Entre los suscritos, de una parte, ARGEMIRO CELIS CASTRO, domiciliado en GIRARDOT CUNDINAMARCA, identificado con Cedula de ciudadanía nro. 11315001 de Girardot Cundinamarca, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de centro grado 2, nombrado mediante Resolución 1-00841 17 de marzo de 2025 y Acta de Posesión nro. 162 del 18 de marzo de 2025, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, BETTY HERNANDEZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía nro. 39.570.744 de Girardot, actuando como representante legal de la firma BETTY HERNANDEZ GARCIA identificada con NIT. 39.570.744-8, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6451635
Objeto	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION Y ELEMENTOS DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS MISIONALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
Valor del contrato	$54.830.300
Plazo de ejecución	68 dias
Fecha de inicio	26/06/2024
Fecha de terminación	23/08/2024
Modificación nro. CO1.CTRMOD.16275062	Modificación nro. 1. CO1.CTRMOD.16275062 del 31 de julio de 2024 – se realiza modificación a la fecha de inicio y a la duración del contrato teniendo en cuenta las fechas del perfeccionamiento del contrato y por

CO1.CTRMOD.16337078 **CO1.CTRMOD.16423270**	error involuntario a la fecha de inicio del contrato desde el 26 de junio de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024. Modificación nro. 2. CO1.CTRMOD.16337078 del 06 de agosto de 2024 – Prórroga del contrato desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024. Modificación nro. 3. CO1.CTRMOD.16423270 del 31 de julio de 2024 – Se realiza Otro SI Modificatorio a las fichas Técnicas del Proceso desde el 26 de junio de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024.
Contratista	BETTY HERNANDEZ GARCIA
CDP NRO.	7824
CRP NRO.	131424
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros del estado Número de póliza: 25-44-101192962 Fecha de expedición: 25 de junio de 2024 Fecha de aprobación: 25 de junio de 2024 Aseguradora: Seguros del estado Número de póliza: 25-44-101192962 Fecha de expedición: 06 de agosto de 2024 Fecha de aprobación: 06 de agosto de 2024
Supervisor / Interventor	IVAN GEOVANNY CHAPARRO LARROTA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **IVAN GEOVANNY CHAPARRO LARROTA**, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
523224	03 /10/2024	8.754.269
523224	03 /10/2024	26.000.000
523224	03 /10/2024	20.075.100

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$54.830.300
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$54.829.369
Valor ejecutado	$54.829.369
Valor pagado	$54.829.369
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 931

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
25-44-101192962	**Cumplimiento del contrato**	**$10,966,060.00**	**Desde 24/06/2024 al 08/02/2025**
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**$10,966,060.00**	**Desde 24/06/2024 al 08/02/2025**

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
25-44-101192962	**Cumplimiento del contrato**	**$10,966,060.00**	**Desde 24/06/2024 al 23/02/2025**
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**$10,966,060.00**	**Desde 24/06/2024 al 23/02/2025**

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de Novecientos treinta y un pesos $ 931M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 131424 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Ivan Geovanny Chaparro Larrota // Instructor G16

Reviso: Leonela Bello Morera / Abogada Gestión Contractual

INSTRUCCIONES
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, u ordenador del gasto.
4) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.